

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33261 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 512/2018 negociado 8, con NIG 4109142120180000754 por Auto de 30 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ZONA ZERO ÁREA DE MARKETING Y PUBLICIDAD, S.L., con CIF B-91457556 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Innovación, n.º 1, bloque 13, 1.º CP 41020 Sevilla.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María de las Mercedes Carrera Estepa, Abogada, con domicilio profesional c/ Luis Montono, n.º 105 4-D CP 41007 de Sevilla, teléfono 954 58 37 46, Fax 954 58 37 46 y correo electrónico mcarreraestepa@yahoo.es.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180040950-1